OBJETO: Servicio Médico Veterinario y Suministros para Sostenimiento de Semovientes Militares.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CLINICA VETERINARIA DOGTORCAT S.A.S

La ejecución del contrato se deberá realizar en: CARRERA 47 # 82-170

En las instalaciones del CACOM-3

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:

I) **CLINICA VETERINARIA DOGTORCAT S.A.S:** Se obliga a entregar los bienes contratados a entera satisfacción de la Entidad CACOM3-GRUSE-2018 DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITIOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA el **29 DE DICIEMBRE DE 2018.** o hasta que llegar a agotarse el presupuesto asignado al presente proceso, lo que primero ocurra.

II) **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago de la presente invitación, siendo el pago el **ULTIMO TRIMESTRE 2018 y/o RECURSOS CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR.**

FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista así:

No. PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO		PAC MES
01	29-12-2018	100	HASTA POR	$16782.083.00	De conformidad a los procedimientos internos se llevará el pago total del contrato hasta el último trimestre de 2018 y/o con recursos constituidos con rezago presupuestal cuentas por pagar, previstos para el primer trimestre 2019, el cual se irá adelantando de acuerdo a las necesidades presentadas por CACOM-3 y recibidas a satisfacción.

NOTA 1: La entrega de los servicios se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas de los elementos citados hasta agotar el presupuesto oficial.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.